



Ayuntamiento de Móstoles

DECRETO 711/24

EXPEDIENTE NÚM.: P038/P/2023/1

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL

Examinado el procedimiento iniciado referente al asunto indicado se han apreciado los siguiente HECHOS.

Primero.- En la sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2023, acuerdo núm. 2/434, por la Junta de Gobierno Local se aprobó el número, denominación y retribuciones del personal eventual de la Corporación.

Segundo.- Entre dichos puestos se encuentra el de Coordinador/a Hacienda y Presidencia con unas retribuciones anuales de 52.000€.

Tercero.- Ha sido comunicada por la Alcaldía Presidencia la intención de que para el desempeño de dicho puesto sea nombrado Dña. Cristina Nieves García Cabrera.

Cuarto.- Consta en el expediente retención de crédito pendiente de utilización dentro del expediente contable núm. 2/2024000000879 de fecha 29 de febrero de 2024.

La VALORACIÓN JURÍDICA de los hechos expuestos es la siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el Art. 104 (bis), 1 f) de la misma Ley de Bases, en cuanto a la limitación de su número.
2. El artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril establece en su punto 2.

"El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento".

3. En virtud de las facultades que confiere el art. 124, apartado 4 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, vengo a resolver lo siguiente:

El nombramiento como funcionaria eventual, para la cobertura del puesto de Coordinador/a de Hacienda y Presidencia, de Dña. Cristina Nieves García Cabrera con efectos del día de la recepción de esta resolución por la interesada.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente, en Móstoles a uno de marzo de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL (Por sustitución)

Doy fe